



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Dirección Administrativa Financiera
Departamento Financiero Contable
Sección Presupuesto

Presupuesto Extraordinario N°02-2023

14 de setiembre, 2023

Índice

Introducción	1
Acuerdo de Junta Directiva	3
Sección de Ingresos.....	8
Sección de Egresos	8
Sección de Información Complementaria.....	10
1. Justificación de origen de los recursos.....	11
2. Justificación de aplicación de los recursos.....	13
ANEXOS.....	23
Anexo N°1. Detalle de aumento y disminución de egresos	24
Anexo N°2. Plan Operativo Institucional.....	25
Anexo N°3. Certificación de la CCSS	33
Anexo N°4. Certificación Bloque de Legalidad	34
Anexo N°5. Certificación del Jerarca Administrativo artículo 11 del Título IV de la ley 9635	39
Anexo N°6. Anexo STAP CIRCULAR -1424-2021	40
Anexo N°7. Plan Plurianual Ajustado	41
Anexo N°8. Cálculo Regla Fiscal	43

Introducción

El Presupuesto Extraordinario 02-2023 se ha formulado por programa, por objeto del gasto y por clasificación económica, siguiendo las directrices establecidas en los artículos 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131¹ y 4º de su Reglamento y sus reformas, Ley N°5525 (de Planificación Nacional y Política Económica), Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República² y los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo.

El proyecto de Presupuesto Extraordinario 02-2023 contempla un rebajar de ingresos y egresos por la suma de $\text{¢}3,424,015,538.01$ y un aumentar en ingresos y egresos por $\text{¢}2,951,192.38$, para un efecto neto de $-\text{¢}3,421,064,345.63$. El documento presupuestario tiene como propósito principal el rebajo de subpartidas que habían sido consideradas en el Presupuesto Ordinario 2023, específicamente en el Programa 3, Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura y que no podrán ser ejecutadas en el presente periodo debido principalmente a que la institución debe regirse en el procedimientos y regulaciones del Banco Mundial para su ejecución, los cuales demoran más tiempo y diferentes etapas que requiere la no objeción del equipo designado por el Banco Mundial, lo que ha imposibilitado a la institución a ejecutarlos de manera más oportuna. Igualmente, en otros casos, ha sido necesario realizar prórrogas en los procesos de contratación lo que ha generado demoras.

¹Publicada en La Gaceta No. 198 del 16-10-2001

² Resolución R-DC-24-2012 del 27-02-2012.

La elaboración de la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°02-2023 se realizó cumpliendo rigurosamente lo establecido en:

- Las directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el periodo 2023.
- Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N° 7384, publicada en La Gaceta N°62 del 29 de marzo de 1994.
- Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005.
- Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas

Acuerdo de Junta Directiva



AJDIP/210-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
43-2023	19-09-2023	DAFI, PLANI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-091-2023, suscrito por la señora Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva Presupuesto Extraordinario 02-2023 y con oficio INCOPECSA-PE-PLANI-034-2023, el Sr. Randall Sánchez remite matriz POI, correspondiente al Presupuesto Extraordinario 02-2023, para su respectiva aprobación mismo que contempla un rebajar de ingresos y egresos por la suma de €3,424,015,538.01 y un aumentar en ingresos y egresos por €2,951,192.38, para un efecto neto de -€3,421,064,345.63. Se contemplan ajustes en metas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, también se presenta el Plan Plurianual ajustado 2023-2026, el origen y aplicación, el ajuste al superávit y todo lo relacionado a los ingresos y egresos que serán disminuidos y aumentados.

2- Que según el documento presentado y expuesto la clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal el presupuesto extraordinario 02-2023 no contempla recursos a rebajar según la clasificación económica ni en gastos corrientes ni en gasto total. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a €2,951,192.38 para un gasto total al aumentar que es por igual monto.

3- Señalan que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, (artículo 7), todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y consignados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

4-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

5- Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera; Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Randall Sánchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación Institucional.

6-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2023 citado; **POR TANTO;**

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
 Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
cmuranda@incopesca.go.cr

AJDIP/210-2023
Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2023, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-091-2023, suscrito por la señora Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, de la siguiente manera:

1.1. Clasificación de los ingresos.

Cuadro No. 1
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 02-2023
Origen de Recursos
(en colones)

Clase	Sub	Clase	Grupo	Sub	Partida	Sub	Partida	Región	Recurso	Fuente	Descripción	Disminuir	Aumentar	Efecto Neto
1	0	0	0	00	00	0	0	000	000	000	INGRESOS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1	3	0	0	00	00	0	0	000	000	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1	3	2	0	00	00	0	0	000	000	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1	3	2	3	00	00	0	0	000	000	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1	3	2	3	03	00	0	0	000	000	000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1	3	2	3	03	01	0	0	000	000	000	Intereses sí/citas cortes y o dep Bco Est	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
2											INGRESOS DE CAPITAL	3,424,015,538.01	0.00	-3,424,015,538.01
2	4										TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,424,015,538.01	0.00	-3,424,015,538.01
2	4	1									TRANSFEREN DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3,424,015,538.01	0.00	-3,424,015,538.01
2	4	1	1	00	00	0	0	000	000	000	Transfer de capital del Gobierno Central	3,424,015,538.01	0.00	-3,424,015,538.01
TOTALES												3,424,015,538.01	2,951,192.38	-3,421,064,345.63

1.2. Clasificación por objeto del gasto.

Cuadro No. 2
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Presupuesto Extraordinario 02-2023
Aplicación de Recursos
Egresos General

Partida	Descripción	Disminuir	Aumenta	Efecto Neto
1	SERVICIOS	2,070,640,498.01	0.00	-2,070,640,498.01
5	BIENES DURADEROS	1,353,375,040.00	0.00	-1,353,375,040.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
TOTALES		3,424,015,538.01	2,951,192.38	-3,421,064,345.63

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
cmiranda@incopesca.go.cr

AJDIP/210-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

1.3. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Para efectos de verificación de la regla fiscal, el presupuesto extraordinario 02-2023 no contempla recursos a rebajar según la clasificación económica ni en gastos corrientes ni en gasto total. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a C2,951,192.38 para un gasto total al aumentar que es por igual monto.

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2023, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el cuadro siguiente:

REBAJAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1 REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2 INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO TOTAL	-	-	-	-

AUMENTAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO TOTAL	-	2,951,192.38	-	2,951,192.38

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario e incorporados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
cmiranda@incopesca.go.cr

AJDIP/210-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye un rebajar en Gastos Corrientes de €2,070,640,498.01 y en Gasto de Capital de €1,353,375,040.00, para un Gasto Total a rebajar de €3,424,015,538.01; mientras que en el aumentar un Gasto Corriente de €2,951,192.38 y un Gasto Total por el mismo monto, distribuidos así:

REBAJAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023 CLASIFICACION ECONOMICA

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	2,070,640,498.01	2,070,640,498.01
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	0.00	2,070,640,498.01	2,070,640,498.01
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	2,070,640,498.01	2,070,640,498.01
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	1,353,375,040.00	1,353,375,040.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00	1,353,375,040.00	1,353,375,040.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	0.00	1,353,375,040.00	1,353,375,040.00
GASTO TOTAL	-	-	3,424,015,538.01	3,424,015,538.01

AUMENTAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023 CLASIFICACION ECONOMICA

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
GASTO TOTAL	-	2,951,192.38	-	2,951,192.38

El documento presupuestario cumple con las disposiciones legales y normativas establecidas al efecto por los entes externos relacionados con la materia de planificación y presupuesto público.

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
cmiranda@incopesca.go.cr

AJDIP/210-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

2-Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera y al Departamento de Planificación Institucional, continúe con los trámites respectivos.

3- Acuerdo Firme.

CHRISTIAN
GERARDO
MIRANDA
VEGA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CHRISTIAN
GERARDO MIRANDA
VEGA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.20
14:41:20 -06'00'



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECSA

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
cmiranda@incopesca.go.cr

Sección de Ingresos

Cuadro No. 1
 Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
 Presupuesto Extraordinario 02-2023
 Origen de Recursos
 (en colones)

Clase	Sub	Clase	Grupo	Sub	Grupo	Partida	Sub	Partida	Regrón	Supregio	n	Fuente	Descripción	Disminuir	Aumentar	Efecto Neto
1	0	0	0	00	00	0	0	000				000	INGRESOS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1	3	0	0	00	00	0	0	000				000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1	3	2	0	00	00	0	0	000				000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1	3	2	3	00	00	0	0	000				000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1	3	2	3	03	00	0	0	000				000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
1	3	2	3	03	01	0	0	000				000	Intereses s/ctas cortes y o.dep Bco Est	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
2													INGRESOS DE CAPITAL	3,424,015,538.01	0.00	-3,424,015,538.01
2	4												TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,424,015,538.01	0.00	-3,424,015,538.01
2	4	1											TRANSFEREN DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3,424,015,538.01	0.00	-3,424,015,538.01
2	4	1	1	00	00	0	0	000				000	Transfer de capital del Gobierno Central	3,424,015,538.01	0.00	-3,424,015,538.01
TOTALES														3,424,015,538.01	2,951,192.38	-3,421,064,345.63

Sección de Egresos

Cuadro No. 2
 Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
 Presupuesto Extraordinario 02-2023
 Aplicación de Recursos
 Egresos General

Partida	Descripción	Disminuir	Aumenta	Efecto Neto
1	SERVICIOS	2,070,640,498.01	0.00	-2,070,640,498.01
5	BIENES DURADEROS	1,353,375,040.00	0.00	-1,353,375,040.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
TOTALES		3,424,015,538.01	2,951,192.38	-3,421,064,345.63

Cuadro No. 3
 Aplicación de Recursos
 (en colones)

Rebajar Egresos

Partida	Descripción	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
		Disminuye	Disminuye	Disminuye	Disminuye
1	SERVICIOS	0.00	0.00	2,070,640,498.01	2,070,640,498.01
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	1,353,375,040.00	1,353,375,040.00
TOTALES		0.00	0.00	3,424,015,538.01	3,424,015,538.01

Cuadro No. 4
 Aplicación de Recursos
 (en colones)

Aumentar Egresos

Partida	Descripción	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
		Aumenta	Aumenta	Aumenta	Aumenta
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
TOTALES		0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38

Sección de Información Complementaria

Cuadro No. 5

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

DETALLE DE LA DISMINUCIÓN

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Sector Público	3,424,015,538.01	Programa 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura	Servicios	2,070,640,498.01	2,070,640,498.01			
				Materiales y suministros	-	-			
				Bienes duraderos	1,353,375,040.00		1,353,375,040.00		
				Transferencias corrientes		-			
					3,424,015,538.01	2,070,640,498.01	1,353,375,040.00	-	-

DETALLE DEL AUMENTO

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	2,951,192.38	Programa 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero Y Acuicola	Transferencias corrientes	2,951,192.38	2,951,192.38			
TOTAL		3,426,966,730.39			2,951,192.38	2,951,192.38	-	-	-

1. Justificación de origen de los recursos

El Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°02-2023 presenta un rebajar de ingresos por un monto de ₡3,424,015,538.01, asimismo, se considera un aumento de ingresos por ₡2,951,192.38, para un efecto neto de -₡3,421,064,345.63 (Ver cuadro No. 1 “Origen de Recursos”).

1.1 Disminuir Presupuesto de Ingresos

Los Ingresos que serán rebajados en el Presupuesto Extraordinario 02-2023 se clasifican de la siguiente manera:

Cuadro No. 6
 Presupuesto Extraordinario 02-2023
 Origen de Recursos- Rebajar Ingresos
 (en colones)

Clase	Sub Clase	Grupo	Sub Grupo	Partida	Sub Partida	Renglón	Suplemento	n	Fuente Financiam	Descripción	Disminuir
2										INGRESOS DE CAPITAL	3,424,015,538.01
2	4									TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,424,015,538.01
2	4	1								TRANSFEREN DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3,424,015,538.01
2	4	1	1	00	00					Transfer de capital del Gobierno Central	3,424,015,538.01
2	4	1	1	00	00	0	0	000		Transfer de capital del Gobierno Central	3,424,015,538.01
TOTALES											3,424,015,538.01

1.1.1 Ingresos de Capital a disminuir

Se presenta una disminución en el origen de los recursos provenientes de Ingresos de Capital por el monto de ₡3,424,015,538.01 correspondientes a Transferencias de Capital del Gobierno Central presupuestadas en el Presupuesto Ordinario 2023 pero que no serán solicitados como desembolso en el presente periodo.

Los recursos indicados no serán ejecutados dentro del **Programa No 3 – Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura** los cuales estaban destinados para sufragar gastos en servicios de gestión y apoyo, seguros y bienes duraderos. Las justificaciones se exponen en el capítulo 2.2. “Rebajar presupuesto de Egresos”.

1.2 Aumentar Presupuesto de Ingresos

En el Presupuesto Extraordinario 02-2023 se aumentará Ingresos, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Cuadro No. 7
 Presupuesto Extraordinario 02-2023
 Origen de Recursos- Aumentar Ingresos
 (en colones)

Clase	Sub Clase	Grupo	Sub Grupo	Partida	Sub Partida	Región	Suplemento	n	Fuente Financiamiento	Descripción	Aumentar
1	0	0	0	00	00	0	0	000	000	INGRESOS CORRIENTES	2,951,192.38
1	3	0	0	00	00	0	0	000	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,951,192.38
1	3	2	0	00	00	0	0	000	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,951,192.38
1	3	2	3	00	00	0	0	000	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,951,192.38
1	3	2	3	03	00	0	0	000	000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,951,192.38
TOTALES											2,951,192.38

1.2.1 Ingresos No Tributarios

Los ingresos que serán aumentados corresponden a Ingresos No Tributarios, Grupo Ingresos de la Propiedad, Subpartida Renta de Activos Financieros, por la suma de \$2,951,192.38, y que se derivan de recursos generados en cuentas bancarias de la institución en bancos comerciales y que de acuerdo con la normativa vigente deben ser transferidos al Ministerio de Hacienda y no pueden ser utilizados para la operatividad institucional.

2. Justificación de aplicación de los recursos

El Presupuesto Extraordinario de Egresos N°02-2023 presenta un rebajar de egresos por un monto de ₡3,424,015,538.01, asimismo, se considera un aumento de egresos por ₡2,951,192.38, para un efecto neto de -₡3,421,064,345.63 (Ver cuadro No. 2 “Aplicación de Recursos”). La aplicación de los recursos en el Presupuesto Extraordinario de Egresos 02-2023, estará distribuida según se muestra en Anexo N°1.

2.1 Rebajar Presupuesto de Egresos

El Presupuesto Extraordinario de Egresos se rebaja en ₡3,424,015,538.01 específicamente en egresos que serían financiados con Transferencias de Capital y dispuestos en el Programa 3, Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, distribuido así:

Cuadro No. 8
 Aplicación de Recursos
 (en colones)

Rebajar Egresos

Partida	Descripción	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
		Disminuye	Disminuye	Disminuye	Disminuye
1	SERVICIOS	0.00	0.00	2,070,640,498.01	2,070,640,498.01
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	1,353,375,040.00	1,353,375,040.00
TOTALES		0.00	0.00	3,424,015,538.01	3,424,015,538.01

Las disminuciones en los egresos corresponden a recursos que fueron presupuestados en el Programa 3, y que no serán ejecutados en el presente periodo y según se muestra en el cuadro No.5 de Origen y Aplicación de Recursos- Detalle de la Disminución.

Las partidas y subpartidas que serán disminuidas son las siguientes:

2.1.1 Servicios

En la partida de “**Servicios**” se rebaja un monto de **¢2,070,640,498.01** en el **Programa No. 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura**, en las siguientes subpartidas:

- a) **Servicio de Gestión y Apoyo:** por un monto total de **¢2,066,640,498.01** que contemplaba recursos para lo siguiente:
 - Servicios Jurídicos por la suma de **¢38,714,400.00** para contratar la revisión y actualización de normativa relacionada con la actividad pesquera y acuícola del país. La contratación está relacionada con el subcomponente 1.1. Fortalecimiento legal e institucional para el manejo efectivo de la pesca y acuicultura. El proceso de contratación inició en el presente periodo. Se emitieron las expresiones de interés, se está en el proceso de subsanación y consultas legales, posteriormente se realiza la adjudicación. Si bien es cierto la adjudicación y contratación será en el cuarto trimestre del presente periodo, los recursos presupuestarios requeridos serán para pagos iniciales y no para la totalidad del disponible siendo que continuará en ejecución el contrato en el periodo 2024, por lo tanto, será disminuido el presupuesto que no será ejecutado en el presente periodo.
 - Servicios de Ingeniería y arquitectura se rebajará un monto de **¢223,736,970.00**, recursos que iban a ser utilizados en el proceso de contratación para la confección de planos constructivos de los proyectos de Terminal Pesquera de Cuajiniquil, en La Cruz Guanacaste, Terminal Pesquera Puntarenas y centro de acopio en Copey de Dota conforme con las especificaciones técnicas y términos de referencia para la posterior construcción de las obras y el presupuesto detallado de cada obra. Las contrataciones se consideran en el subcomponente 2.1. Inversiones en infraestructura.

El BM requirió realizar proceso de socialización de los diseños preliminares, lo que generó observaciones de partes interesadas, que deben ser tomados en cuenta en los términos de referencia (TdR). Actualmente se están finalizando los TdR con apoyo del ingeniero contratado y se definió en conjunto con el BM la metodología para la contratación de la firma. El proceso de contratación de los diseños inicia en el presente periodo sin embargo serán adjudicados hasta el periodo 2024.

- Servicios en ciencias económicas y sociales por $\text{€}826,444,900.00$. Las disminuciones serán aplicadas de conformidad con las siguientes justificaciones:
 - a) Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuícola. Se inició el proceso de contratación en el presente periodo con la preparación de TdR y se contó con la No Objeción inicial del BM. Se cuenta actualmente con expresiones de interés de parte de firmas interesadas, el BM aprobó la lista corta y está en proceso de aprobación la solicitud de propuestas. De acuerdo con el cronograma establecido la adjudicación será en enero 2024 por lo tanto los recursos presupuestarios en 2023 no serán ejecutados.
 - b) Diagnóstico y asistencia para fortalecimiento Organizacional y manejar participativo para grupos del sector pesquero y Acuícola. El modelo de evaluación de las AMPR ya se aplicó con recursos institucionales, por lo tanto, no era necesario realizar nuevamente un diagnóstico y se está reformulando el objetivo mediante la elaboración de TdR para considerar únicamente la parte de fortalecimiento a los grupos organizados. El proceso de contratación iniciará en el 2024 ya que previamente se requiere la No Objeción del BM a los TdR.
 - c) Diagnósticos socioeconómico a comunidades costeras para identificar medios de subsistencia y alternativas productivas. Se inició el proceso de

contratación en el presente periodo con la preparación de TdR y se contó con la No Objeción inicial del BM. Se inició el proceso de contratación, sin embargo, en la evaluación de expresiones de interés se demostró que las empresas interesadas no cumplían con los requerimientos establecidos. Se prorrogó por tercera vez y se está actualmente en el análisis de las ofertas de los participantes. Por lo tanto, el proceso no será adjudicado en el presente periodo.

- d) Análisis de factibilidad de los proyectos constructivos. La contratación de los estudios de factibilidad será incluida en los TdR de los diseños finales de las obras, como un producto más de la firma que será contratada. Por lo tanto, el proceso de contratación de los diseños finales y estudio de factibilidad inicia en el presente periodo sin embargo serán adjudicados hasta el periodo 2024.
- Otros Servicios de Gestión y Apoyo por ₡977,744,228.01. Las disminuciones serán aplicadas de conformidad con las siguientes justificaciones:
 - a) Contratación de la firma que suministrará las personas técnicas y profesionales que apoyarán a la institución dentro de la Unidad de Gestión del proyecto y en las diferentes direcciones técnicas de la institución. Se realizó la contratación de seis consultores individuales para apoyar la gestión institucional, los contratos son por seis meses y ya se encuentran en ejecución los recursos. Paralelamente se ha establecido la contratación de la firma outsourcing para apoyar otras áreas, y para ello, la contratación se encuentra en proceso ya que según el cronograma la adjudicación demora casi un año. Se está en la elaboración de solicitud de propuesta y ajustando el presupuesto con los disponibles. Se prevé la adjudicación para diciembre 2023, de manera que los recursos proporcionales a la firma no serán ejecutados en el

presente periodo y se mantienen lo que corresponde al pago de consultores individuales.

- b) Evaluaciones del stock de corvinas y pargos en la costa Pacífica y Caribe. Se encuentra en elaboración y discusión los TdR entre los funcionarios del Departamento de Investigación, los especialistas designados por el BM y el consultor experto contratado en biología pesquera para contar de previo con la No Objeción del BM. El proceso de contratación iniciaría en el presente periodo sin embargo no será adjudicado hasta el 2024, por lo tanto, los recursos no serán utilizados en el presente periodo.
- c) Estudios de zonificación de la maricultura en la costa pacífica y caribe. Se elaboraron los TdR por parte de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, los cuales se encuentran en discusión con el BM. El proceso de contratación iniciaría en el presente periodo sin embargo no será adjudicado hasta el 2024, por lo tanto, los recursos no serán utilizados en el presente periodo.
- d) Estudio del impacto del cambio climático en la pesca y acuicultura. Siendo que el tema relacionado con cambio climático a nivel nacional está siendo coordinado por MINAE y se cuenta con otra fuente de financiamiento, este estudio no se llevará a cabo en el marco del PDSPA-CR a los efectos de no duplicar esfuerzos y recursos públicos. Esto no podía haber sido previsto con antelación, ya que el PDSPA-CR se formuló desde el 2018, momento en el cual el tema no estaba definido con financiamiento externo y ha sido retomado por el presente Gobierno.

- **Seguros** se disminuye por la suma de $\text{¢}4,000,000.00$, ya que los recursos eran para el aseguramiento de equipo de transporte (vehículos) adquiridos con recursos del empréstito Fueron contemplados como gasto operativo en el subcomponente 4.1. Gestión del Programa. No obstante, actualmente se encuentra en proceso de contratación la compra de vehículos para el proyecto los cuales no ingresarán hasta inicios del próximo periodo, por lo tanto, la suma que se rebaja corresponde a los seguros que no podrían ser pagados hasta que no ingresen los vehículos.

2.1.3 Bienes Duraderos

En la partida de “**Bienes Duraderos**” se rebaja un monto de $\text{¢}1,353,375,040.00$ en el Programa No. 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, en dos subpartidas de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, y conforme las siguientes justificaciones:

- a) **Equipo de Transporte:** por un monto total de $\text{¢}1,223,375,040.00$ donde se había incluido recursos para la compra de motores fuera de borda y embarcaciones que deben ser adquiridas por INCOPECA en el marco del Programa para su asignación posterior al Servicio Nacional de Guardacostas. Durante el presente periodo se realizaron las acciones correspondientes a la firma del Convenio entre Inco pesca y Servicio Nacional de Guardacostas la cual tuvo demoras por las revisiones previas entre las partes, incluida la No Objeción del BM. Actualmente se está en discusión las especificaciones técnicas de los equipos requeridos por el SNG y que debe adquirir la institución para luego transferirlos. De acuerdo con los plazos y el cronograma establecido, no será adjudicado en el presente periodo.
- b) **Equipo de comunicación,** por la suma de $\text{¢}130,000,000.00$ que se habían incorporado en el presupuesto ordinario 2023 para la adquisición de dispositivos electrónicos para el sistema de monitoreo electrónico de

embarcaciones de la flota pesquera nacional de pequeña escala. Durante el presente periodo se trabajó en los TdR de los equipos, no obstante, desde la Primera Vicepresidencia de la República se está trabajando en un proyecto de mayor alcance para el monitoreo, control y vigilancia, de manera que se acordó iniciar con un plan piloto financiado por otra fuente. Una vez se obtengan los resultados, se procederá a la compra de la totalidad de dispositivos, ampliando los alcances que serían alineados a los objetivos del Gobierno y dirigidos desde de Primera Vicepresidencia, por lo tanto, no serán adquiridos durante el presente periodo para no duplicar esfuerzos y recursos, pero se continuará en el próximo periodo de una manera más integral y con enfoque interinstitucional.

2.2 Aumentar Presupuesto de Egresos

El Presupuesto Extraordinario de Egresos se aumenta en ¢2,951,192.38 para lo siguiente:

Cuadro No. 9
 Aplicación de Recursos
 (en colones)

Aumentar Egresos

Partida	Descripción	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
		Aumenta	Aumenta	Aumenta	Aumenta
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
TOTALES		0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38

Este incremento será financiado con los ingresos provenientes de Ingresos Corrientes, Grupo Ingresos en la Propiedad, en la Partida “Otras Rentas de Activos Financieros” y según se muestra en el cuadro No. 5 de Origen y Aplicación de Recursos- Detalle del Aumento.

2.2.4 Transferencias corrientes

En la partida de “Transferencias Corrientes” del Programa No. 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se incorporó un monto de **¢2,951,192.38** distribuidos de la siguiente manera:

- a) En la subpartida **Transferencias Corrientes al Gobierno Central** se incluyen en la subpartida **Transferencia Corrientes Ministerio de Hacienda**, se incorpora la suma de ¢2,951,192.38, correspondiente a Intereses de Cuentas Corrientes de Bancos Estatales generados en el periodo actual y que deben ser transferidos al Ministerio de Hacienda según la normativa vigente.

3. Clasificación Económica:

De conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, la clasificación económica para el Presupuesto Extraordinario 02-2023, quedaría según se muestra a continuación:

a) Para verificación de Regla Fiscal:

Cuadro No. 10
 REBAJAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1 REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2 INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO TOTAL	-	-	-	-

Cuadro No. 11
 AUMENTAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
 CLASIFICACION ECONOMICA

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO TOTAL	-	2,951,192.38	-	2,951,192.38

Para efectos de verificación de la regla fiscal, el presupuesto extraordinario 02-2023 no contempla recursos a rebajar según la clasificación económica ni en gastos corrientes ni en gasto total. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a ¢2,951,192.38 para un gasto total al aumentar que es por igual monto.

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2023, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, según se muestra en Anexo N°8.

b) Para efectos del SIPP:

Cuadro No. 12
 REBAJAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
 CLASIFICACION ECONOMICA

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00	2,070,640,498.01	2,070,640,498.01
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	0.00	2,070,640,498.01	2,070,640,498.01
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	2,070,640,498.01	2,070,640,498.01
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	1,353,375,040.00	1,353,375,040.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00	1,353,375,040.00	1,353,375,040.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	0.00	1,353,375,040.00	1,353,375,040.00
GASTO TOTAL	-	-	3,424,015,538.01	3,424,015,538.01

Cuadro No. 13
 AUMENTAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023
 CLASIFICACION ECONOMICA

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	2,951,192.38	0.00	2,951,192.38
GASTO TOTAL	-	2,951,192.38	-	2,951,192.38

El documento presupuestario cumple con las disposiciones legales y normativas establecidas al efecto por los entes externos relacionados con la materia de planificación y presupuesto público.

ANEXOS

Anexo N°1. Detalle de aumento y disminución de egresos

(en colones)

P ar ti da	Gr u p o	S u b P ar ti da	Descripción	Programa 1			Programa 2			Programa 3			Total		
				Disminuye	Aumenta	Efecto Neto	Disminuye	Aumenta	Efecto Neto	Disminuye	Aumenta	Efecto Neto	Disminuye	Aumenta	Efecto Neto
1			SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,070,640,498.01	0.00	-2,070,640,498.01	2,070,640,498.01	0.00	-2,070,640,498.01
1	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,066,640,498.01	0.00	-2,066,640,498.01	2,066,640,498.01	0.00	-2,066,640,498.01
1	04	02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,714,400.00	0.00	-38,714,400.00	38,714,400.00	0.00	-38,714,400.00
1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,736,970.00	0.00	-223,736,970.00	223,736,970.00	0.00	-223,736,970.00
1	04	04	Serv. ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	826,444,900.00	0.00	-826,444,900.00	826,444,900.00	0.00	-826,444,900.00
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	977,744,228.01	0.00	-977,744,228.01	977,744,228.01	0.00	-977,744,228.01
1	06		SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	-4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	-4,000,000.00
1	06	01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	-4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	-4,000,000.00
5			BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,353,375,040.00	0.00	-1,353,375,040.00	1,353,375,040.00	0.00	-1,353,375,040.00
5	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,353,375,040.00	0.00	-1,353,375,040.00	1,353,375,040.00	0.00	-1,353,375,040.00
5	01	02	Equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,223,375,040.00	0.00	-1,223,375,040.00	1,223,375,040.00	0.00	-1,223,375,040.00
5	01	03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,000,000.00	0.00	-130,000,000.00	130,000,000.00	0.00	-130,000,000.00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38	0.00	0.00	0.00	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
6	01		TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38	0.00	0.00	0.00	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38
6	01	01	Transf. Ctes Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES				0.00	0.00	0.00	0.00	2,951,192.38	2,951,192.38	3,424,015,538.01	0.00	-3,424,015,538.01	3,424,015,538.01	2,951,192.38	-3,421,064,345.63

Anexo N°2. Plan Operativo Institucional

De conformidad con la normativa vigente, se adjunta documento completo con el Plan Operativo Institucional para el Presupuesto Extraordinario 02-2023.

Matriz Plan Operativo Institucional

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	COMPONENTE VINCULADO	PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN EN META
Mejorar el manejo de la actividad pesquera y acuícola en Costa Rica con el fin de incrementar los beneficios de los recursos para la economía nacional y el estímulo al desarrollo socioeconómico del sector.	Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y Manejo de los Recursos Pesqueros	Diagnósticos de las competencias del INCOPECA e instituciones involucradas en la pesca y acuicultura realizados.	El proceso de contratación inició en el presente periodo. Se emitieron las expresiones de interés, se está en el proceso de subsanación y consultas legales, posteriormente se realiza la adjudicación. Si bien es cierto la adjudicación y contratación será en el cuarto trimestre del presente periodo, los recursos presupuestarios requeridos serán para pagos iniciales y no para la totalidad del disponible siendo que continuará en ejecución el contrato en el periodo 2024.
	Componente 2: Invertiendo en cadenas de valor para la pesca y acuicultura sostenible	Diseños finales elaborados para terminales pesqueras y centros de acopio para la comercialización de productos pesqueros y acuícolas	El BM requirió realizar proceso de socialización de los diseños preliminares, lo que generó observaciones de partes interesadas, que deben ser tomados en cuenta en los términos de referencia (TdR). Actualmente se están finalizando los TdR con apoyo del ingeniero contratado y se definió en conjunto con el BM la metodología para la contratación de la firma. El proceso de contratación de los diseños inicia en el presente periodo sin embargo serán adjudicados hasta el periodo 2024.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	COMPONENTE VINCULADO	PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN EN META
	Componente 2: Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca y acuicultura sostenible	Análisis de factibilidad de los proyectos constructivos realizados	La contratación de los estudios de factibilidad será incluida en los TdR de los diseños finales de las obras, como un producto más de la firma que será contratada. Por lo tanto, el proceso de contratación de los diseños finales y estudio de factibilidad inicia en el presente periodo sin embargo serán adjudicados hasta el periodo 2024.
	Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y Manejo de los Recursos Pesqueros	Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuícola realizado.	Se inició el proceso de contratación en el presente periodo con la preparación de TdR y se contó con la No Objeción inicial del BM. Se cuenta actualmente con expresiones de interés de parte de firmas interesadas, el BM aprobó la lista corta y está en proceso de aprobación la solicitud de propuestas. De acuerdo con el cronograma establecido la adjudicación será en enero 2024 por lo tanto los recursos presupuestarios en 2023 no serán ejecutados.
	Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental	Diagnóstico y asistencia para fortalecimiento Organizacional y manejar participativo para grupos del sector pesquero y Acuícola	El modelo de evaluación de las AMPR ya se aplicó con recursos institucionales, por lo tanto, no era necesario realizar nuevamente un diagnóstico y se está reformulando el objetivo mediante la elaboración de TdR para considerar únicamente la parte de fortalecimiento a los grupos organizados. El proceso de contratación iniciará en el 2024 ya que previamente se requiere la No Objeción del BM a los TdR.
	Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental	Diagnósticos socioeconómico a comunidades costeras para identificar medios de subsistencia y alternativas productivas realizados.	Se inició el proceso de contratación en el presente periodo con la preparación de TdR y se contó con la No Objeción inicial del BM. Se inició el proceso de contratación, sin embargo, en la evaluación de expresiones de interés se demostró que las empresas interesadas no cumplían con los requerimientos establecidos. Se prorrogó por tercera vez y se está actualmente en el análisis de las ofertas de los participantes. Por lo tanto, el proceso no será adjudicado en el presente periodo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	COMPONENTE VINCULADO	PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN EN META
	Componente 4: Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación	Gestión del programa efectuada	Se realizó la contratación de seis consultores individuales para apoyar la gestión institucional, los contratos son por seis meses y ya se encuentran en ejecución los recursos. Paralelamente se ha establecido la contratación de una firma outsourcing para apoyar otras áreas, y son esto, el proceso de contratación se encuentra en proceso ya que tarda casi un año en la adjudicación. Se está en la elaboración de solicitud de propuesta y ajustando el presupuesto con los disponibles. Se prevé la adjudicación para diciembre 2023, de manera que los recursos proporcionales a la firma no serán ejecutados en el presente periodo y se mantienen lo que corresponde al pago de consultores individuales.
	Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental	Estudios de zonificación de la maricultura en la costa pacífica y caribe de Costa Rica realizado	Se elaboraron los TdR por parte de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, los cuales se encuentran en discusión con el BM. El proceso de contratación iniciaría en el presente periodo sin embargo no será adjudicado hasta el 2024, por lo tanto, los recursos no serán utilizados.
	Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y Manejo de los Recursos Pesqueros	Evaluaciones del stock de corvinas y pargos en la costa Pacífica y Caribe de Costa Rica	Se encuentra en elaboración y discusión los TdR entre los funcionarios del Departamento de Investigación, los especialistas designados por el BM y el consultor experto contratado en biología pesquera para contar de previo con la No Objeción del BM. El proceso de contratación iniciaría en el presente periodo sin embargo no será adjudicado hasta el 2024, por lo tanto, los recursos no serán utilizados.
	Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental	Estudio del impacto del cambio climático en la pesca y acuicultura desarrollados.	Siendo que el tema relacionado con cambio climático a nivel nacional está siendo coordinado por MINAE y se cuenta con otra fuente de financiamiento, este estudio no se llevará a cabo en el marco del PDSPA-CR a los efectos de no duplicar esfuerzos y recursos públicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	COMPONENTE VINCULADO	PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN EN META
	Componente 4: Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación	Gestión del programa efectuada	Actualmente se encuentra en proceso de contratación la compra de vehículos para el proyecto los cuales no ingresarán hasta inicios del próximo periodo, por lo tanto, la suma que se rebaja corresponde a los seguros que no podrían ser pagados hasta que no ingresen los vehículos.
	Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y Manejo de los Recursos Pesqueros	Equipamiento efectuado al SNG para control y vigilancia	Durante el presente periodo se realizaron las acciones correspondientes a la firma del Convenio entre Inco pesca y Servicio Nacional de Guardacostas la cual tuvo demoras por las revisiones previas entre las partes, incluida la No Objeción del BM. Actualmente se está en discusión las especificaciones técnicas de los equipos requeridos por el SNG y que debe adquirir la institución para luego transferirlos. De acuerdo con los plazos y el cronograma establecido, no será adjudicado en el presente periodo.
	Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y Manejo de los Recursos Pesqueros	Embarcaciones de la flota nacional monitoreadas	Durante el presente periodo se trabajó en los TdR de los equipos, no obstante, desde la Primera Vicepresidencia de la República se está trabajando en un proyecto de mayor alcance para el monitoreo, control y vigilancia, de manera que se acordó iniciar con un plan piloto financiado por otra fuente. Una vez se obtengan los resultados, se procederá a la compra de la totalidad de dispositivos, ampliando los alcances que serían alineados a los objetivos del Gobierno y dirigidos desde de Primera Vicepresidencia, por lo tanto, no serán adquiridos durante el presente periodo para no duplicar esfuerzos y recursos.

RECURSOS A DISMINUIR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	COMPONENTE VINCULADO	PRODUCTO	INDICADOR	MONTOS A DISMINUIR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Responsable
Mejorar el manejo de la actividad pesquera y acuícola en Costa Rica con el fin de incrementar los beneficios de los recursos para la economía nacional y el estímulo al desarrollo socioeconómico del sector.	Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y Manejo de los Recursos Pesqueros	Diagnósticos de las competencias del INCOPECA e instituciones involucradas en la pesca y acuicultura realizados.	Cantidad de diagnósticos realizados	38,714,400.00	Recursos PDSPA-CR, Ley 100307, Programa 3	Asesoría Jurídica
	Componente 2: Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca y acuicultura sostenible	Diseños finales elaborados para terminales pesqueras y centros de acopio para la comercialización de productos pesqueros y acuícolas	Cantidad de diseños elaborados	223,736,970.00	Recursos PDSPA-CR, Ley 100307, Programa 3	UGP, Servicios Generales
	Componente 2: Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca y acuicultura sostenible	Análisis de factibilidad de los proyectos constructivos realizados	Cantidad de estudios de factibilidad realizados	38,714,400.00	Recursos PDSPA-CR, Ley 100307, Programa 3	UGP, Servicios Generales
	Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y Manejo de los Recursos Pesqueros	Registro socioeconómico y productivo pesquero y acuícola realizado.	Número de registro realizado	451,668,000.00	Recursos PDSPA-CR, Ley 100307, Programa 3	Departamento Extensión y Capacitación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	COMPONENTE VINCULADO	PRODUCTO	INDICADOR	MONTOS A DISMINUIR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Responsable
	Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental	Diagnóstico y asistencia para fortalecimiento Organizacional y manejar participativo para grupos del sector pesquero y Acuicola	Número de diagnósticos organizacionales participativos realizado	94,097,500.00	Recursos PDSPA-CR, Ley 100307, Programa 3	Departamento Extensión y Capacitación
	Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental	Diagnósticos socioeconómico a comunidades costeras para identificar medios de subsistencia y alternativas productivas realizados.	Número de diagnóstico socioeconómico realizado	241,965,000.00	Recursos PDSPA-CR, Ley 100307, Programa 3	Departamento Extensión y Capacitación
	Componente 4: Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación	Gestión del programa efectuada	Cantidad de acciones para el cumplimiento del programa realizadas.	224,624,553.01	Recursos PDSPA-CR, Ley 100307, Programa 3	UGP
	Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental	Estudios de zonificación de la maricultura en la costa pacífica y caribe de Costa Rica realizado	Número de estudios de zonificación de maricultura realizados.	145,179,000.00	Recursos PDSPA-CR, Ley 100307, Programa 3	Dirección Fomento Pesquero y Acuicola

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	COMPONENTE VINCULADO	PRODUCTO	INDICADOR	MONTOS A DISMINUIR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Responsable
	Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y Manejo de los Recursos Pesqueros	Evaluaciones del stock de corvinas y pargos en la costa Pacífica y Caribe de Costa Rica	Cantidad de evaluaciones del stock de corvinas y pargos realizados	559,547,675.00	Recursos PDSPA-CR, Ley 100307, Programa 3	Departamento Investigación
	Componente 3: Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad social y ambiental	Estudio del impacto del cambio climático en la pesca y acuicultura desarrollados.	Número de estudios de impacto climático realizados	48,393,000.00	Recursos PDSPA-CR, Ley 100307, Programa 3	Dirección Fomento Pesquero y Acuícola
	Componente 4: Gestión del Proyecto, Monitoreo y Comunicación	Gestión del programa efectuada	Cantidad de gestiones realizadas para la adquisición de vehículos.	4,000,000.00	Recursos PDSPA-CR, Ley 100307, Programa 3	UGP, Servicios Generales
	Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y Manejo de los Recursos Pesqueros	Equipamiento efectuado al SNG para control y vigilancia	Cantidad de equipamiento adjudicado.	1,223,375,040.00	Recursos PDSPA-CR, Ley 100307, Programa 3	UGP

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	COMPONENTE VINCULADO	PRODUCTO	INDICADOR	MONTOS A DISMINUIR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Responsable
	Componente 1: Fortalecimiento de la Gobernanza y Manejo de los Recursos Pesqueros	Embarcaciones de la flota nacional monitoreadas	Cantidad de embarcaciones monitoreadas.	130,000,000.00	Recursos PDSPA- CR, Ley 100307, Programa 3	Departamento Fiscalización
				3,424,015,538.01		

Anexo N°3. Certificación de la CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA71879201
Patrono al Día

Al ser las 8:53 AM del 22/09/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	4000153004

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000153004	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

Anexo N°4. Certificación Bloque de Legalidad



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jерarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y en las **"Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional"**.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente **"SÍ"**, **"NO"** o **"NO APLICA"** cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.



- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo aportados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Yesenia Nuñez Dimarco, cédula 602470453,
Contadora Privada, Jefe Depto. Financiero Contable,
 designado por Lic. Héiner Méndez Barrientos como responsable del proceso de
 formulación del Presupuesto Extraordinario N°02, 2024
 de Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por este medio certifico,
 con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
 atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
 de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione	Observaciones
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.	Si	
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.	No Aplica	Para éste documento
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Para éste documento
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	No Aplica	Para éste documento
6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ⁹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁰ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	Para éste documento

² Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 8906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione	Observaciones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹¹ .	Si	
8. Se incluye contenido presupuestario ¹² para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹³ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	Para este documento
9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.	Si	Certificación INCOPECSA-PE-003-2023
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).	Si	
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁴ por la instancia interna competente ¹⁵ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.	Si	Aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP-210-2023

Esta certificación se emitió a las 08:30 del 19 de Setiembre de 2023.

Nombre: Yesenia Nuñez Dimarco

Puesto: Jefe Depto. Financiero Contable

Correo electrónico: ynunez@incopesca.go.cr

Teléfono: 26300600

Firma:

YESENIA NUÑEZ
 DIMARCO
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 YESENIA NUÑEZ DIMARCO
 (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.19 08:54:09
 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2023

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹³ Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁴ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁵ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Anexo N°5. Certificación del Jerarca Administrativo artículo 11 del Título IV de la ley 9635



Presidencia Ejecutiva
Despacho Ministro de Pesca y Acuicultura

22 de setiembre de 2023
Certificación INCOPECA-PE-003-2023
Página 1 de 1

MINISTERIO DE PESCA Y ACUICULTURA INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

CERTIFICACIÓN

El suscrito, licenciado Heiner Jorge Méndez Barrientos, cédula de identidad No. 1-0637- 0149, Licenciado en Derecho, en mi condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura con rango de Ministro de Pesca y Acuicultura, nombramiento de conformidad con acta No. 019-P de fecha 08 de mayo del año 2022 certifica que los movimientos incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2023 no afectaran el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No. 11 del título IV de la Ley No. 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico 2023

Se extiende la presente Certificación a solicitud de la Licda. Yessenia Núñez Dimarco, Jefe Departamento Financiero Contable del INCOPECA, en cumplimiento al punto 8 del Bloque de Legalidad, a los veintidós días del mes de setiembre del dos mil veintitrés.

De usted atentamente,

**HEINER
MENDEZ
BARRIENTOS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por HEINER MENDEZ
BARRIENTOS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.22
09:46:25 -06'00'

**Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos
Ministro de Pesca y Acuicultura
Presidente Ejecutivo
INCOPECA**

cc.

☑ Departamento Financiero Contable
☑ Archivo **MLA

Anexo N°6. Anexo STAP CIRCULAR -1424-2021



ANEXO STAP CIRCULAR-1424-2021

ANEXO 1

Yo Heiner Méndez Barrientos cédula de identidad 1-0637-0149, con las facultades de Ministro de Pesca y Acuicultura sin cartera y sobre quien recae la representación legal de la entidad Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, extendiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal y su reglamento.		X	
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al Título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, anualidades.		X	
Decreto Ejecutivo No. 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".	X		
Directriz No. 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.		X	
Directriz No. 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".		X	
Directriz No. 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "Sobre la renegociación de convenciones colectivas de Instituciones públicas".	X		

Dicha certificación se emite en ciudad de Puntarenas, a las catorce horas del día doce de setiembre del dos mil veintitrés.

Firma: HEINER MENDEZ BARRIENTOS (FIRMA)
 Firmado digitalmente por HEINER MENDEZ BARRIENTOS (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.12 15:12:50 -06'00'

Ministro de Pesca y Acuicultura
 Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Anexo N°7. Plan Plurianual Ajustado

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA INFORMACIÓN PLURIANUAL AJUSTADA 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	3641.40	3898.60	3876.21	3994.27
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1630.45	2090.50	1762.51	1880.38
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2.95	0.00	0.50	0.50
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	8.00	8.10	13.20	13.39
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2000.00	1800.00	2100.00	2100.00
2. INGRESOS DE CAPITAL	537.23	5888.14	10456.18	11899.51
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	537.23	5888.14	10456.18	11899.51
3. FINANCIAMIENTO	356.38	194.48	230.6	234.6
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	254.11	119.35	75.00	78.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	102.26	75.13	155.55	156.55
TOTAL	4535.01	9981.21	14562.94	16128.33

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	4168.19	8031.06	10356.16	10350.92
1.1.1 REMUNERACIONES	2125.72	2482.04	2269.27	2291.96
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1395.17	4992.55	7061.32	6357.10
1.2.1 Intereses Internos	0.00	0.00	0.13	0.13
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	442.87	239.89	263.88	290.26
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	64.78	204.72	645.24	1290.48
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	139.66	111.86	116.34	120.99
2. GASTO DE CAPITAL	366.81	1816.06	4206.77	5777.41
2.2.1 Maquinaria y equipo	349.28	1795.76	4189.23	5759.88
2.2.4 Intangibles	17.54	20.00	17.54	17.54
2.2.5 Activos de valor	0.00	0.30	0.00	0.00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	134.10	0.00	0.00
TOTAL	4535.01	9981.21	14562.93	16128.33

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Vinculación con Plan Estratégico Institucional Ajustado 2021-2025, Plan Estratégico de Acuicultura, Acuerdos y compromisos internacionales en materia pesquera y acuícola (OCDE, FAO, CIAT, ICAAT)
2. Objetivos Estratégicos institucionales:
 - a) Promover el ordenamiento, investigación y uso de nuevas tecnologías para fomentar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.
 - b) Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.
 - c) Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.
 - d) Fortalecer el posicionamiento Institución mediante una mejora continua y fortalecimiento de capacidades.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Para la proyección de ingresos se realiza en primera instancia un análisis histórico del comportamiento de las diferentes fuentes de financiamiento del periodo 2019-2023, este último proyectado. Se realiza un segundo ajuste en la proyección de ingresos y gastos rebajando los recursos que no serán ejecutados en el presente periodo y correspondientes al PDSPA-CR (Ley 10037) debido a que los procesos de contratación iniciados no serán adjudicados en el presente periodo. Se mantienen los demás ingresos invariables. Con respecto a los gastos, es importante señalar que para la ejecución de los recursos correspondientes al PDSPA-CR debe aplicarse las normas y procedimientos de contratación establecidos por el BM por lo tanto, los procesos difieren en etapas, plazos y requieren no objeción del BM en diferentes momentos lo que implica procesos más extensos que trascienden un solo periodo. Esto genera como consecuencia que algunos procesos programados para adjudicar en el presente periodo, no serán concluidos en el 2023 sino hasta el 2024. Por lo tanto, se requiere ajustar el presupuesto y el plan plurianual.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

- Se proyectan los procesos de contratación en trámite y las etapas pendientes
- Se proyectan los ingresos requeridos para las primeras contrataciones de bienes, servicios, capacitaciones y gastos operativos.
- Se estiman los recursos que podrían ejecutarse en el periodo 2023 y los que no será posible.

Anexo N°8. Cálculo Regla Fiscal

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Gasto Anual Permitido	Presupuesto Ordinario	Peextraord. 02	Presupuesto Definitivo	Disponible Regla Fiscal
1 GASTOS CORRIENTES	3,487,143,335.30	3,487,143,335.30	2,951,192.38	3,485,630,637.26	1,512,698.04
2 GASTOS DE CAPITAL	51,297,901.62	51,297,901.62		51,297,901.62	0.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00				
TOTAL	3,538,441,236.92	3,538,441,236.92	2,951,192.38	3,536,928,538.88	1,512,698.04